



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. ANTONIO V. BUSTOS CABELLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, aparece la fechada el día seis de octubre de dos mil veintidós, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN NÚMERO 720/2022.- El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de premios para el III Concurso de Fotografía “OBJETIVO PARADAS”, para el año 2022, procedimiento tramitado con número de expediente 25/2022.

Vistas las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 57, de 10 de marzo de 2020.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas Bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de los premios para el III Concurso de Fotografía “OBJETIVO PARADAS” para el ejercicio de 2022.

Segundo.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidenta: Dña. Alba García Santoyo, Concejala de Juventud y Cultura.

Vocal 1: D. José Ramón San José Ruigomez, Miembro de la Federación Andaluza de Fotografía.

Vocal 2: D. Manuel Antonio Iglesias Mesa, Miembro de la Federación Andaluza de Fotografía.

Vocal 3: D. Manuel Bascón Flores, Fotógrafo, Socio de la Asociación de Fotografía “Caja de Luz”.

Secretario: D. Jesús María Ruiz Pérez, Agente Dinamizador de la Juventud del Ayuntamiento de Paradas.

Sustitutos:

Presidente: D. Antonio Peralta Fuentes, Concejales de Festejos.

Vocal 1: D. Manuel Jesús García Amador, Presidente de la Asociación de Fotografía “Caja de Luz”.

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº 4100711

Código Seguro De Verificación:	H2TrGPI871b1Hkqkld5tbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	06/10/2022 13:23:43
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	06/10/2022 13:18:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H2TrGPI871b1Hkqkld5tbg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Vocal 2: D. Samuel Amador Jiménez, Secretario de la Asociación de Fotografía “Caja de Luz”.

Vocal 3: D. José Manuel Ternero Suárez, Socio de la Asociación de Fotografía “Caja de Luz”.

Secretario: D. José Antonio Brenes Gómez, Monitor Cultural del Ayuntamiento de Paradas.

Tercero.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la c/ Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de los premios sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.48901 con la cantidad de 700,00 euros y para la organización del concurso sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.2269901 con la cantidad de 500,00 euros, del presupuesto municipal para el año 2021, actualmente prorrogado, lo que hace un importe total de 1.200,00 euros.

Quinto.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas “https://sede.paradas.es/”, y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, expide la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCDTAL.,
fdo: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación:	H2TrGPI871b1Hkqk1d5tbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	06/10/2022 13:23:43
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	06/10/2022 13:18:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H2TrGPI871b1Hkqk1d5tbg==		

